ANALISIS DEL SECTOR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
JUNIO DEL 2025

1. INTRODUCCIÓN:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta el desarrollo de las tareas administrativas que deben quedar debidamente registradas y documentadas por el Municipio de Santuario Risaralda, con el fin de alcanzar los objetivos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia, el Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental y el cumplimento de las metas del Plan de desarrollo municipal. Esta entidad adelantará el proceso con el propósito de viabilizar la correspondiente contratación para el suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería necesarios para realizar el mantenimiento, adecuación y reparación del equipamiento Municipal y la infraestructura pública del municipio de Santuario Risaralda.

2. CONVENIENCIA:

La forma en que se ha desarrollado la separación absoluta entre las esferas públicas y privada y de éstas en torno al desarrollo de actividades que interesan a la sociedad, se muestra propicia al afianzamiento de una concepción material de los asuntos públicos, por cuya virtud los particulares vinculados a su gestión, si bien siguen conservando su condición de tales, pueden en determinados momentos participar en el desempeño de actividades que en principio poseen características de funciones públicas, predicado que, según lo expuesto, tiene un fundamento material, en cuanto consulta, de preferencia, la función y el interés públicos involucrados en las tareas confiadas a sujetos particulares, por ello, es menester de seguridad y confianza pública el desarrollar todos y cada uno de los actos de la administración conforme está reglamentado, en aras de conservarle la seguridad jurídica que representan.

La ley, atendiendo a la identificación y naturaleza de los sujetos que participan en el proceso de la contratación y la necesidad de realizar su objeto, establece las actividades que cada uno de ellos debe cumplir dentro del referido proceso. Igualmente, la ley, delimita el campo de las responsabilidades que les corresponden a las entidades estatales, a los servidores públicos y a los contratistas, en armonía con los preceptos de la Constitución (art. 6º, 90, 124 y 209), originadas en sus acciones u omisiones, cuando quiera que éstas irrogan perjuicios a cualquiera de los sujetos de la relación contractual.

En este orden, Los particulares pueden ejercer funciones públicas, en forma temporal o permanente, como se deduce de los artículos 123, inciso tercero y 210, inciso segundo de la Carta. En sentido amplio la noción de función pública atañe al conjunto de las actividades que realiza el Estado, a través de los órganos de las ramas del poder público, de los órganos autónomos e independientes (art. 113) y de las demás entidades o agencias públicas, en orden a alcanzar sus diferentes fines. En un sentido restringido se habla de función pública, referida al conjunto de principios y reglas que se aplican a quienes tienen vínculo laboral

subordinado con los distintos organismos del Estado. Por lo mismo, empleado, funcionario o trabajador es el servidor público que está investido regularmente de una función, que desarrolla dentro del radio de competencia que le asigna la Constitución, la ley o el reglamento (C.P., art. 123).

Es dentro de la anterior concepción, como se ha hecho posible la colaboración de los particulares en el desempeño de ciertas funciones o actividades públicas, sin que éstas ni el sujeto que las ejecuta se desnaturalicen. Así, los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

El ejercicio de la función pública comporta el desarrollo de tareas administrativas que a diario deben quedar debidamente registradas y documentadas, por lo tanto el Municipio de Santuario Risaralda con fundamento en la normatividad vigente y con el fin de alcanzar los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia que hacen referencia a un mejoramiento en el estado de la calidad de vida de la Población Colombiana en general y en cumplimento a las metas del plan de desarrollo municipal, pretende garantizar el buen estado de los bienes de uso público, edificaciones, escenarios deportivos, parques, zonas verdes, vías y demás infraestructura de propiedad el municipio.

Es claro que todo bien inmueble necesita de mantenimiento, reparación, adecuación y demás que conlleven a garantizar su conservación y evitar su deterioro natural. Estas actividades están contempladas dentro del Plan de Desarrollo municipal, con el objetivo de que la administración asigne los recursos necesarios, programe y ejecute los trabajos que garanticen el buen estado de los inmuebles y a su vez la utilización y el aprovechamiento de los mismos por parte de la comunidad.

El municipio tiene dentro de sus activos una serie de inmuebles los cuales debe conservar y mantener en buenas condiciones. Estos están conformados por: edificaciones, escenarios deportivos, escuelas, colegios, parques, zonas verdes, vías, etc. Los cuales por su tiempo de construcción o utilización presentan diferentes problemas; estructurales, eléctricos, plomería, acabados y demás que requieren reparaciones, mantenimientos y/o adecuaciones para seguir prestando un óptimo servicio a la comunidad.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

4. CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIOS:

CODIGO	NOMBRE
26121634	Cable de cobre.
31162005	Clavos para tejados.
30151514	Tejas metálicas.
40142008	Mangueras de agua.
24111810	Tanques de almacenamiento de aguas.
31162402	Cerraduras.

26121524	Alambre aislado o forrado.
26121660	Cable de bajada de servicio dúplex de aluminio conductor.
39121728	Tubo de aislamiento.
39131717	Codo de conducto eléctrico.
39131708	Cuerpo de ajuste de conducto eléctrico.
39131707	Acoples de conducto eléctrico.
39121727	Varilla aislante eléctrica.
39121415	Conectores planos.
39131714	Canaletas para cables.
39121330	Caja de distribución eléctrica.
39121305	cajas a prueba de intemperie.
39121308	Cajas de toma de corriente.
39121303	Cajas eléctricas.
39121316	Caja de cielorraso.
39121640	Breaker de circuito eléctrico.
39121402	Enchufes eléctricos.
39122216	Interruptores de botón.
39111521	Plafones.
39121463	Conector para enchufe.
39121721	Aislantes eléctricos.
39101600	Lámparas y bombillas.
40183002	Tubería de plástico PVC.
40183103	Unión de tubo.
40183109	Adaptador de tubo.
40183102	T de tubo.
40183104	Tapón de tubo.
40183106	Pistón de tubo.
40183101	Codo de tubo.
40183110	Conector de tubo.
27111751	Llave de grifos.
30181505	Inodoros o excusados.
30181504	Lavamanos.
30111601	Cemento.
11111701	Arena de sílice.
11111611	Gravilla.
30131607	Ladrillo de arcilla.
30131609	Ladrillo manufacturado.
30102403	Varillas de hierro.
31152209	Alambre de hierro.
30151511	Tejas de concreto.
31211502	Pinturas de agua.
31211501	Pinturas de esmalte.
31211904	Brochas.
31211906	Rodillos de pintar.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo con los resultados de la encuesta mensual del comercio publicado el 14 de febrero del 2025 por el DANE correspondiente al mes de diciembre de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 19,1%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido

compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 25,0%, que en conjunto contribuyeron con 5,0 puntos porcentuales a la variación del período

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – diciembre 2024 / enero – diciembre 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - diciembre 2024 / enero - diciembre 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**2,1**	**2,1**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	8,9	0,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	15,1	0,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	7,4	0,5
Electrodomésticos, muebles para el hogar	9,7	0,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	15,7	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,4	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico no especificadas anteriormente	4,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	4,6	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,4	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,6	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,0	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,9	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-4,3	-0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-3,4	-0,2
Prendas de vestir y textiles	-10,6	-0,6

a. CONDICIONES TÉCNICAS:

Los elementos a suministrar deberán contar con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Cable eléctrico Nº 8 (7 hilos).	Metro	1
2	Cable eléctrico Nº 10 (7 hilos).	Metro	1
3	Cable eléctrico Nº 12 (7 hilos).	Metro	1
4	Cable eléctrico N 14 (7 hilos).	Metro	1
5	Alambre eléctrico Nº 8.	Metro	1
6	Alambre eléctrico Nº 10.	Metro	1
7	Alambre eléctrico Nº 12.	Metro	1
8	Alambre eléctrico Nº 14.	Metro	1
9	Cable dúplex 2x12.	Metro	1
10	Cable dúplex 2x14.	Metro	1
11	Cable dúplex 2x16.	Metro	1
12	Tubo conduit de ½".	Und	1
13	Tubo conduit de ¾.	Und	1
14	Curva conduit de ½.	Und	1
15	Curva conduit de ¾.	Und	1

Proyectó: Manuela Giraldo González – secretaria de Planeación Municipal.
Elaboró: José Arley Gutiérrez Benítez – Técnico Operativo Obras Publicas
Reviso: Luz Edi Rodríguez Gómez – Asesora Jurídica Externa.

16	Unión conduit de ½.	Und	1
17	Unión conduit de ¾.	Und	1
18	Terminal conduit de ½.	Und	1
19	Terminal conduit ¾.	Und	1
20	Varilla copperweld de ½ x 1.50m cobre.	Und	1
21	Varilla copperweld de 5/8 x 1.50m cobre.	Und	1
22	Conector TGC	Und	1
23	Canaleta de 13x7.	Und	1
24	Canaleta de 20x12.	Und	1
25	Caja tablero eléctrico de 4.	Und	1
26	Caja hermética.	Und	1
27	Caja eléctrica de 2x4.	Und	1
28	Caja eléctrica 4x4.	Und	1
29	Caja eléctrica octogonal.	Und	1
30	Breakers 20 amp.	Und	1
31	Breakers 30 amp.	Und	1
32	Toma doble SP.	Und	1
33	Toma doble IN.	Und	1
34	Interruptor SP.	Und	1
35	Interruptor sencillo IN.	Und	1
36	Interruptor doble IN.	Und	1
37	Toma + interruptor IN.	Und	1
38	Plafón en policarbonato.	Und	1
39	Clavija eléctrica grande.	Und	1
40	Toma aéreo grande.	Und	1
41	Cinta aislante negra x 18m.	Und	1
42	Cinta aislante de color x 18m.	Und	1
43	Bombillo 15w.	Und	1
44	Bombillo 20w.	Und	1
45	Bombillo 30w.	Und	1
46	Bombillo 40w.	Und	1
47	Bombillo 50w.	Und	1
48	Panel led redondo de 12w IN.	Und	1
49	Panel led redondo de 18w IN.	Und	1
50	Panel led redondo de 24w IN.	Und	1
51	Panel led redondo de 12w SP.	Und	1
52	Panel led redondo de 18w SP.	Und	1
53	Panel led redondo de 24w SP.	Und	1
54	Tubo presión de ½"	Und	1
55	Tubo presión de ¾".	Und	1
56	Tubo presión de 1".	Und	1
57	Unión presión de ½"	Und	1
58	Unión presión de 1".	Und	1
59	Codo presión de ½"	Und	1
60	Codo presión de 1".	Und	1
61	Adaptador presión macho de ½"	Und	1
62	Adaptador presión hembra de ½"	Und	1
63	Adaptador presión macho de ¾".	Und	1
64	Adaptador presión hembra de ¾"	Und	1
65	Te presión de ½".	Und	1

66	Te presión de 1"	Und	1
67	Tapón roscado de ½".	Und	1
68	Tapón liso de ½".	Und	1
69	Cheque de ½"	Und	1
70	Tubo sanitario de 2".	Und	1
71	Tubo sanitario de 3"	Und	1
72	Tubo sanitario de 4"	Und	1
73	Unión sanitaria de 2".	Und	1
74	Unión sanitaria de 3"	Und	1
75	Unión sanitaria de 4".	Und	1
76	Codo sanitario de 2".	Und	1
77	Codo sanitario de 3".	Und	1
78	Codo sanitario de 4".	Und	1
79	Te sanitaria de 2".	Und	1
80	Te sanitaria de 3".	Und	1
81	Te sanitaria de 4".	Und	1
82	Ye sanitaria de 2".	Und	1
83	Ye sanitaria de 3".	Und	1
84	Ye sanitaria de 4".	Und	1
85	Llave terminal de ½" bronce.	Und	1
86	Llave de paso de ½" bronce.	Und	1
87	Sanitario completo en cerámica.	Und	1
88	Lavamanos completo en cerámica.	Und	1
89	Cemento Gris x bulto 50 kg.	Und	1
90	Cemento blanco x kilo.	Und	1
91	Arena de pega x metro.	Und	1
92	Arena revoque x metro.	Und	1
93	Gravilla x metro.	Und	1
94	Adobe macizo (Tolete) de 20x10x5.	Und	1
95	Adobe farol 10x20x30	Und	1
96	Varilla hierro de ½"	Und	1
97	Varilla de hierro ¼".	Und	1
98	Varilla de hierro de 3/8".	Und	1
99	Alambre de amarre.	Kilo	1
100	Teja eternit Nº 6.	Und	1
101	Teja eternit Nº 8.	Und	1
102	Caballete eternit.	Und	1
103	Pintura en vinilo tipo 1 x galón.	Und	1
104	Pintura en vinilo tipo 1 x cuñete.	Und	1
105	Pintura en esmalte x cuarto.	Und	1
106	Pintura en esmalte x galón.	Und	1
107	Brocha de 1".	Und	1
108	Brocha de 2".	Und	1
109	Brocha de 3"	Und	1
110	Brocha de 4"	Und	1
111	Brocha de 5".	Und	1
112	Rodillo de felpa de 2"	Und	1
113	Rodillo de felpa de 4"	Und	1
114	Rodillo de felpa de 6"	Und	1
115	Rodillo de felpa de 9"	Und	1
116	Chapa clásica puerta exterior.	Und	1

117	Tanque plástico 250 litros.	Und	1
118	Tanque plástico de 500 litros.	Und	1
119	Tanque plástico de 1000 litros.	Und	1
120	Manguera de ½" x chipa.	Und	1
121	Manguera ¾· x chipa.	Und	1
122	Manguera de 1" x chipa.	Und	1
123	Teja de zinc de 3,05.	Und	1
124	Teja de zinc de 2,45	Und	1
125	Amarra para teja zinc.	Und	1

Estas especificaciones y cantidades son meramente enunciativas con el fin de obtener un presupuesto base para la selección objetiva del proveedor, en todo caso el oferente seleccionado deberá ajustarse a la necesidad que presente la entidad contratante en materia de suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería para el cumplimiento del objeto en mención, sin que supere el valor del presupuesto oficial del contrato.

Además, la persona jurídica o natural seleccionada deberá contar con la capacidad técnica y financiera para suministrar los materiales de construcción y elementos de ferretería que la entidad contratante determine de acuerdo a la necesidad que presente, cumpliendo con las especificaciones requeridas y teniendo en cuenta que el suministro debe ser inmediato y en el lugar estipulado por la entidad.

El tiempo estimado para la entrega del suministro es hasta el día veinte (20) de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato.

b. CONDICIONES LEGALES:

- ✓ Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Normatividad aplicable a la actividad del Contratista. Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.
- ✓ Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021

c. IDONEIDAD: El Municipio de Santuario requiere suscribir un contrato de suministro con una persona jurídica o natural que cumpla a cabalidad con las condiciones técnicas, y legales descritas anteriormente, con el fin de garantizar que cumple con los criterios de selección señalados por la entidad, a fin de satisfacer la necesidad del municipio.

Perfil: Persona jurídica: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona Jurídica cuya actividad económica principal esté relacionado con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante, además debe tener como mínimo cinco (5) años de existencia en el mercado al momento del cierre del proceso, con establecimiento de Comercio, sucursal o agencia legalmente constituido en el Municipio de Santuario Risaralda, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de contratación .

Persona natural: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona natural, en capacidad de celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante, debe tener además un establecimiento de comercio, sucursal o agencia legalmente constituido en el municipio de Santuario Risaralda, lo cual se acreditará con el respectivo registro mercantil, según las disposiciones vigentes. Estas personas deberán tener como mínimo cinco (5) años de existencia en el mercado al momento del cierre del proceso, lo cual se acreditará con el certificado de registro mercantil expedido por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Componente técnico: La persona natural o jurídica que realice el suministro de los elementos a la entidad contratante debe aplicar en todo concepto con la normatividad vigente que hace referencia al correcto funcionamiento en la venta y comercialización de materiales de construcción, aplicar y cumplir las normas de seguridad acorde a su actividad económica y estar al día con respecto a los aportes parafiscales de su planta de personal.

Se requiere que la persona natural o jurídica cuente con establecimiento de comercio, sucursal, agencia o bodega en el Municipio de Santuario, con stock de materiales amplio y suficiente en sus inventarios a fin de que cumpla con las necesidades inmediatas de entrega para atender los requerimientos de la entidad, teniendo en cuenta que el Municipio de Santuario no cuenta con la bodega necesaria para almacenar los materiales en óptimas condiciones.

Además, la persona natural o jurídica debe contar con personal idóneo para el cargue y descargue, logística y transporte de los materiales que se requieran en zona urbana y rural del municipio de Santuario.

Experiencia: El oferente bien sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica en el suministro o comercialización de materiales y elementos de ferretería de acuerdo al objeto del presente proceso, con entidades públicas y/o privadas como máximo en la ejecución de tres (3) contratos, con valor mayor o igual al 100% del presupuesto que se va a ejecutar. Esto se demostrará con los correspondientes certificados de cumplimiento emitidos por las entidades con las cuales se tuvo el vínculo contractual y/o contratos ejecutados que guarden relación con el objeto del presente proceso, acompañado del acta de liquidación.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS NI CONTRATOS EN EJECUCION, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

La certificación solicitada, deberá ser suscrita por la persona competente (por la parte contratante) y contener como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante
Nombre del contratista
Valor del contrato
Objeto del contrato

Fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación del contrato
Nombre, cargo, dirección, correo electrónico y el teléfono de la persona que otorga la certificación la cual, si se trata de empresa, debe tener la facultad para expedir el certificado.

CRITERIO DIFERENCIAL DE LAS MIPYMES CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, el cual estipula los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas en el cual se establece condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mipyme domiciliadas en Colombia, se comunica que para el presente proceso se incorpora como requisito habilitante diferencial el siguiente aspecto:

Se acreditará la experiencia requerida con las correspondientes certificaciones de contratos y/o contratos acompañados del acta de liquidación de máximo cuatro (4) contratos ejecutados y que estén relacionados con el suministro o comercialización de materiales y elementos de ferretería, cuya cuantía sea del 100% o más del presupuesto oficial.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Dentro del análisis económico y financiero es importante resaltar que los precios del mercado regional en cuanto a este tipo de suministros se refieren son muy similares. Al evaluar las diferentes empresas que se dedican a la comercialización de materiales de construcción y elementos de ferretería en la región, encontramos que en el mercado existe pluralidad de oferentes que puedan satisfacer la necesidad de la entidad. Por lo tanto, se solicitaron cotizaciones bajo los parámetros establecidos en el objeto contractual y las condiciones técnicas:

N°	EMPRESA	FECHA	MEDIO DE CONTACTO
1	Agrocentro.	11-04-2025	3136958769
2	Ferretería el metro.	20-05-2025	3113331414

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	EL METRO	AGROCENTRO	PROMEDIO
1	Cable eléctrico Nº 8 (7 hilos).	Metro	1	$ 8.480	$ 11.100	$ 9.790
2	Cable eléctrico Nº 10 (7 hilos).	Metro	1	$ 5.100	$ 6.676	$ 5.888
3	Cable eléctrico Nº 12 (7 hilos).	Metro	1	$ 3.400	$ 4.451	$ 3.925
4	Cable eléctrico N 14 (7 hilos).	Metro	1	$ 2.490	$ 3.259	$ 2.875
5	Alambre eléctrico Nº 8.	Metro	1	$ 8.140	$ 10.655	$ 9.398
6	Alambre eléctrico Nº 10.	Metro	1	$ 4.860	$ 6.362	$ 5.611
7	Alambre eléctrico Nº 12.	Metro	1	$ 2.890	$ 3.783	$ 3.337
8	Alambre eléctrico Nº 14.	Metro	1	$ 2.150	$ 2.814	$ 2.482
9	Cable dúplex 2x12.	Metro	1	$ 7.350	$ 9.621	$ 8.486
10	Cable dúplex 2x14.	Metro	1	$ 5.100	$ 6.676	$ 5.888
11	Cable dúplex 2x16.	Metro	1	$ 3.400	$ 4.451	$ 3.925
12	Tubo conduit de ½".	Und	1	$ 7.900	$ 10.341	$ 9.121
13	Tubo conduit de ¾.	Und	1	$ 8.500	$ 11.127	$ 9.813

14	Curva conduit de ½.	Und	1	$	1.130	$	1.479	$	1.305
15	Curva conduit de ¾.	Und	1	$	1.700	$	2.225	$	1.963
16	Unión conduit de ½.	Und	1	$	570	$	746	$	658
17	Unión conduit de ¾.	Und	1	$	1.470	$	1.924	$	1.697
18	Terminal conduit de ½.	Und	1	$	570	$	746	$	658
19	Terminal conduit ¾.	Und	1	$	700	$	916	$	808
20	Varilla copperweld de ½ x 1,50m cobre.	Und	1	$	165.000	$	215.985	$	190.493
21	Varilla copperweld de 5/8 x 1,50m cobre.	Und	1	$	200.000	$	261.800	$	230.900
22	Conector TGC	Und	1	$	22.600	$	29.583	$	26.092
23	Canaleta de 13x7.	Und	1	$	6.800	$	8.901	$	7.851
24	Canaleta de 20x12.	Und	1	$	12.000	$	15.708	$	13.854
25	Caja tablero eléctrico de 4.	Und	1	$	68.000	$	89.012	$	78.506
26	Caja hermética.	Und	1	$	47.500	$	62.178	$	54.839
27	Caja eléctrica de 2x4.	Und	1	$	1.700	$	2.225	$	1.963
28	Caja eléctrica 4x4.	Und	1	$	2.950	$	3.862	$	3.406
29	Caja eléctrica octogonal.	Und	1	$	2.350	$	3.076	$	2.713
30	Breakers 20 amp.	Und	1	$	21.500	$	28.144	$	24.822
31	Breakers 30 amp.	Und	1	$	21.500	$	28.144	$	24.822
32	Toma doble SP.	Und	1	$	6.220	$	8.142	$	7.181
33	Toma doble IN.	Und	1	$	11.300	$	14.792	$	13.046
34	Interruptor sencillo SP.	Und	1	$	4.000	$	5.236	$	4.618
35	Interruptor sencillo IN.	Und	1	$	6.800	$	8.901	$	7.851
36	Interruptor doble IN.	Und	1	$	13.600	$	17.802	$	15.701
37	Toma + interruptor IN.	Und	1	$	16.400	$	21.468	$	18.934
38	Plafón en policarbonato.	Und	1	$	4.100	$	5.367	$	4.733
39	Clavija eléctrica grande.	Und	1	$	4.100	$	5.367	$	4.733
40	Toma aéreo grande.	Und	1	$	4.500	$	5.891	$	5.195
41	Cinta aislante negra x 18m.	Und	1	$	9.050	$	11.846	$	10.448
42	Cinta aislante de color x 18m.	Und	1	$	9.000	$	11.781	$	10.391
43	Bombillo 15w.	Und	1	$	4.000	$	5.236	$	4.618
44	Bombillo 20w.	Und	1	$	8.000	$	10.472	$	9.236
45	Bombillo 30w.	Und	1	$	12.500	$	16.363	$	14.431
46	Bombillo 40w.	Und	1	$	13.000	$	17.017	$	15.009
47	Bombillo 50w.	Und	1	$	14.500	$	18.981	$	16.740
48	Panel led redondo de 12w IN.	Und	1	$	13.600	$	17.802	$	15.701
49	Panel led redondo de 18w IN.	Und	1	$	21.500	$	28.144	$	24.822
50	Panel led redondo de 24w IN.	Und	1	$	25.500	$	33.380	$	29.440
51	Panel led redondo de 12w SP.	Und	1	$	15.000	$	19.635	$	17.318
52	Panel led redondo de 18w SP.	Und	1	$	15.000	$	19.635	$	17.318

53	Panel led redondo de 24w SP.	Und	1	$ 21.500	$ 28.144	$ 24.822
54	Tubo presión de ½"	Und	1	$ 14.700	$ 19.242	$ 16.971
55	Tubo presión de ¾".	Und	1	$ 17.000	$ 22.253	$ 19.627
56	Tubo presión de 1".	Und	1	$ 26.000	$ 34.034	$ 30.017
57	Unión presión de ½"	Und	1	$ 600	$ 785	$ 693
58	Unión presión de 1".	Und	1	$ 1.130	$ 1.479	$ 1.305
59	Codo presión de ½"	Und	1	$ 600	$ 785	$ 693
60	Codo presión de 1".	Und	1	$ 2.000	$ 2.618	$ 2.309
61	Adaptador presión macho de ½"	Und	1	$ 600	$ 785	$ 693
62	Adaptador presión hembra de ½"	Und	1	$ 600	$ 785	$ 693
63	Adaptador presión macho de ¾".	Und	1	$ 800	$ 1.047	$ 924
64	Adaptador presión hembra de ¾"	Und	1	$ 1.020	$ 1.335	$ 1.178
65	Te presión de ½".	Und	1	$ 800	$ 1.047	$ 924
66	Te presión de 1"	Und	1	$ 2.950	$ 3.862	$ 3.406
67	Tapón roscado de ½".	Und	1	$ 600	$ 785	$ 693
68	Tapón liso de ½".	Und	1	$ 600	$ 785	$ 693
69	Cheque de ½"	Und	1	$ 90.000	$ 117.810	$ 103.905
70	Tubo sanitario de 2".	Und	1	$ 56.500	$ 73.959	$ 65.229
71	Tubo sanitario de 3"	Und	1	$ 87.000	$ 113.883	$ 100.442
72	Tubo sanitario de 4"	Und	1	$ 119.000	$ 155.771	$ 137.386
73	Unión sanitaria de 2".	Und	1	$ 2.260	$ 2.958	$ 2.609
74	Unión sanitaria de 3"	Und	1	$ 3.300	$ 4.320	$ 3.810
75	Unión sanitaria de 4".	Und	1	$ 6.500	$ 8.509	$ 7.504
76	Codo sanitario de 2".	Und	1	$ 2.850	$ 3.731	$ 3.290
77	Codo sanitario de 3".	Und	1	$ 6.350	$ 8.312	$ 7.331
78	Codo sanitario de 4".	Und	1	$ 11.300	$ 14.792	$ 13.046
79	Te sanitaria de 2".	Und	1	$ 5.650	$ 7.396	$ 6.523
80	Te sanitaria de 3".	Und	1	$ 7.120	$ 9.320	$ 8.220
81	Te sanitaria de 4".	Und	1	$ 14.700	$ 19.242	$ 16.971
82	Ye sanitaria de 2".	Und	1	$ 8.300	$ 10.865	$ 9.582
83	Ye sanitaria de 3".	Und	1	$ 12.450	$ 16.297	$ 14.374
84	Ye sanitaria de 4".	Und	1	$ 18.650	$ 24.413	$ 21.531
85	Llave terminal de ½" bronce.	Und	1	$ 32.500	$ 42.543	$ 37.521
86	Llave de paso de ½" bronce.	Und	1	$ 25.000	$ 32.725	$ 28.863
87	Sanitario completo en ceramica.	Und	1	$ 335.000	$ 438.515	$ 386.758
88	Lavamanos completo en ceramica.	Und	1	$ 145.000	$ 189.805	$ 167.403
89	Cemento Gris x bulto 50 kg.	Und	1	$ 40.200	$ 52.622	$ 46.411
90	Cemento blanco x kilo.	Und	1	$ 2.830	$ 3.704	$ 3.267

Proyectó: Manuela Giraldo González – secretaria de Planeación Municipal.
Elaboró: José Arley Gutiérrez Benítez – Técnico Operativo Obras Publicas
Reviso: Luz Edi Rodríguez Gómez – Asesora Jurídica Externa.

91	Arena de pega x metro.	Und	1	$ 163.000	$ 213.367	$ 188.184
92	Arena revoque x metro.	Und	1	$ 170.000	$ 222.530	$ 196.265
93	Gravilla x metro.	Und	1	$ 163.000	$ 213.367	$ 188.184
94	Adobe macizo (Tolete) de 20x10x5	Und	1	$ 1.300	$ 1.702	$ 1.501
95	Adobe farol 10x20x30	Und	1	$ 1.650	$ 2.160	$ 1.905
96	Varilla hierro de ½"	Und	1	$ 33.400	$ 43.721	$ 38.560
97	Varilla de hierro ¼".	Und	1	$ 9.600	$ 12.566	$ 11.083
98	Varilla de hierro de 3/8".	Und	1	$ 19.300	$ 25.264	$ 22.282
99	Alambre de amarre.	Kilo	1	$ 7.910	$ 10.354	$ 9.132
100	Teja eternit Nº 6.	Und	1	$ 47.500	$ 62.178	$ 54.839
101	Teja eternit Nº 8.	Und	1	$ 62.400	$ 81.682	$ 72.041
102	Caballete eternit.	Und	1	$ 52.000	$ 68.068	$ 60.034
103	Pintura en vinilo tipo 1 x galón.	Und	1	$ 94.000	$ 123.046	$ 108.523
104	Pintura en vinilo tipo 1 x cuñete.	Und	1	$ 403.000	$ 527.527	$ 465.264
105	Pintura en esmalte x cuarto.	Und	1	$ 41.000	$ 53.669	$ 47.335
106	Pintura en esmalte x galón.	Und	1	$ 120.000	$ 157.080	$ 138.540
107	Brocha de 1".	Und	1	$ 5.000	$ 6.545	$ 5.773
108	Brocha de 2".	Und	1	$ 6.500	$ 8.509	$ 7.504
109	Brocha de 3"	Und	1	$ 10.000	$ 13.090	$ 11.545
110	Brocha de 4"	Und	1	$ 9.200	$ 12.043	$ 10.621
111	Brocha de 5".	Und	1	$ 18.500	$ 24.217	$ 21.358
112	Rodillo de felpa de 2"	Und	1	$ 4.500	$ 5.891	$ 5.195
113	Rodillo de felpa de 4"	Und	1	$ 6.200	$ 8.116	$ 7.158
114	Rodillo de felpa de 6"	Und	1	$ 7.000	$ 9.163	$ 8.082
115	Rodillo de felpa de 9"	Und	1	$ 9.000	$ 11.781	$ 10.391
116	Chapa clásica puerta exterior.	Und	1	$ 110.000	$ 143.990	$ 126.995
117	Tanque plástico 250 litros.	Und	1	$ 220.000	$ 287.980	$ 253.990
118	Tanque plástico de 500 litros.	Und	1	$ 290.000	$ 379.610	$ 334.805
119	Tanque plástico de 1000 litros.	Und	1	$ 480.000	$ 628.320	$ 554.160
120	Manguera de ½" x chipa.	Und	1	$ 130.000	$ 170.170	$ 150.085
121	Manguera ¾· x chipa.	Und	1	$ 195.000	$ 255.255	$ 225.128
122	Manguera de 1" x chipa.	Und	1	$ 290.000	$ 379.610	$ 334.805
123	Teja de zinc de 3,05.	Und	1	$ 49.000	$ 64.141	$ 56.571
124	Teja de zinc de 2,45	Und	1	$ 42.000	$ 54.978	$ 48.489
125	Amarra para teja zinc.	Und	1	$ 400	$ 524	$ 462
TOTAL				**$ 5.274.790**	**$ 6.904.700**	**$ 6.089.759**

Los valores en referencia incluyen IVA.
Se anexan cotizaciones al respaldo del presente documento.

Proyectó: Manuela Giraldo González – secretaria de Planeación Municipal.
Elaboró: José Arley Gutiérrez Benítez – Técnico Operativo Obras Publicas
Reviso: Luz Edi Rodríguez Gómez – Asesora Jurídica Externa.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se analizaron las adquisiciones históricas realizadas por el municipio con objetos similares, tipo de contrato, numero, vigencia y valor:

CONTRATO Nº	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR
010-2023	Contrato de suministro	Suministro por monto agotable de materiales de construcción y elementos de ferretería necesarios para realizar el mantenimiento, adecuación y reparación de la infraestructura pública del Municipio.	2023	$ 30.000.000
010-2024	Contrato de suministro	Suministro mediante tracto sucesivo de materiales de construcción y elementos de ferretería necesarios para realizar el mantenimiento, adecuación y reparación de la infraestructura pública del Municipio.	2024	$ 36.000.000

A través de una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se evidenciaron procesos contractuales con objetos similares, adelantados por otras entidades públicas:

VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATNTE	N° DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCÍON
2021	Municipio de Neiva – Huila	C1.BDOS .1981672	Mínima Cuantía	Suministro de materiales de construcción y ferretería para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y conservación menor de los inmuebles y muebles de la administración municipal.	$59.000.000	Siete (7) meses.
2022	Municipio del Santuario – Antioquia.	C1.BDOS .3062585	Mínima cuantía	Suministro de materiales de construcción.	$42.000.000	Cinco (5) meses.

8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Dentro del análisis financiero es importante resaltar que los precios del mercado regional en cuanto a este tipo de elementos se refieren son muy similares, y que las variaciones de los precios oscilan en referencia a los precios del mercado nacional. Conforme al estudio enunciado los elementos objeto de la necesidad a satisfacer, son ofrecidos tanto a nivel local, regional como nacional, y pueden adquirirse directamente y sin intermediarios. Por lo tanto, se determina que el Municipio de Santuario se debe someter a un proceso de invitación pública de mínima cuantía con el fin de realizar la compra de los elementos descritos aquí.

Proyectó: Manuela Giraldo González – secretaria de Planeación Municipal.
Elaboró: José Arley Gutiérrez Benítez – Técnico Operativo Obras Publicas
Reviso: Luz Edi Rodríguez Gómez – Asesora Jurídica Externa.

En tal sentido, se recomienda a la entidad revisar los aspectos anteriormente descritos, con el objetivo de orientar de manera objetiva el presente proceso contractual y que el Municipio de Santuario someta este al que más se ajuste técnica, económica y jurídicamente, con el fin de realizar la compra de los elementos descritos aquí.

9. PRESUPUESTO

Dada la naturaleza del objeto a contratar y con base en los análisis expuestos se estima el presupuesto oficial del contrato de suministro en un valor aproximado de hasta ***TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000,00***) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que estos son los recursos con los que cuenta la entidad y que corresponden a un valor similar al de vigencias anteriores.

Santuario Risaralda, junio 10 del 2025.

MANUELA GIRALDO GONZÁLEZ
Secretaria de Planeación Municipal
Santuario Risaralda.

JOSE ARLEY GUTIERREZ BENITEZ
Técnico Operativo Obras Publicas.
Santuario Risaralda.

Proyectó: Manuela Giraldo González – secretaria de Planeación Municipal.
Elaboró: José Arley Gutiérrez Benítez – Técnico Operativo Obras Publicas
Reviso: Luz Edi Rodríguez Gómez – Asesora Jurídica Externa.